

Suplemento de Notificaciones

COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS. Anuncio de notificación de 7 de septiembre de 2022 en procedimiento de solicitud de cancelación en el Registro de Limitaciones de Acceso a Establecimiento de Juego de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

ID: N2200999444

Número de anuncio: 2022/97

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. nº 236, de 2 de octubre) y por haber sido devuelto a origen (no retirado de la oficina) el 27/07/2022, una vez realizado los dos intentos de notificación,, resultando ausente el primer intento y resultado ausente y se dejó aviso, se hace pública la Resolución del Director General de tributos de 6 de julio de 2022, por la que se acuerda la cancelación en el Registro de Limitaciones de Acceso a establecimientos de Juego, al interesado con NIF 80084008-D.

Documento que se notifica: Resolución del Director General de Tributos de 6 de julio de 2022 por la que se acuerda la cancelación en el Registro de Limitaciones de Acceso a establecimientos de Juego, y se procede al archivo del mismo.

Persona interesada: NIF 80084008-D.

Notifíquese al interesado la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Tributos, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas." El texto íntegro de esta resolución se encuentra en el Servicio del Juego de la Dirección General de Tributos, sito en Paseo de Roma s/n, módulo A, 1ª Planta, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, 7 de septiembre de 2022.- El Director General de Tributos. Francisco Javier García Martín